

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Expediente Nro. 0700-005051/000 – 2015.-

/// La Plata,

12 JUN 2015

VISTO

la presentación efectuada por la Comisión de Derechos Humanos del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (CEFCE), y

CONSIDERANDO

que la Comisión de Derechos Humanos hace llegar a este Consejo la lista de propuestas surgidas del seno de dicha Comisión, en su reunión celebrada el 22 de mayo del corriente año, y

el tratamiento del tema dado en la reunión de fecha 27-05-15,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 13 votos),

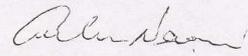
RESUELVE:

1ro. – APROBAR las propuestas surgidas de la Comisión de Derechos Humanos del CEFCE y que se arbitren los medios para que la Facultad y/o la Universidad Nacional de La Plata se constituya como querellante en la causa que investiga el secuestro y asesinato el 9 de junio de 1975 del estudiante de Bioquímica, Juan Ramón "Chilo" Zaragozá, en el Juzgado a cargo del Dr. Oyarbide.-----

2do. – REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMITASE copia de la presente resolución a la Dirección de DDHH, a los integrantes de la Comisión, y a los Departamentos que la integran la Facultad solicitando dar amplia difusión. Cumplido, ELEVESE a la Universidad para su consideración.-----

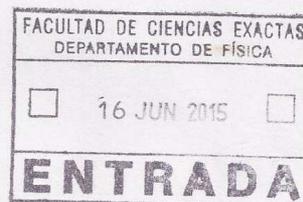
cp.-


Prof. Dra. Célina Elisabet Castuma
Secretaría Académica


Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

RESOLUCION:

1325



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Expediente Nro. 0700-005051/001 - 2015.-

/// La Plata, 12 JUN 2015

VISTO

la presentación efectuada por la Comisión de Derechos Humanos del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (CEFCE), y

CONSIDERANDO

que la Comisión de Derechos Humanos hace llegar a este Consejo la lista de propuestas surgidas del seno de dicha Comisión, en su reunión celebrada el 22 de mayo del corriente año,

que solicitan a esta Consejo que la Facultad, facilite al Juzgado a cargo del Dr. Oyarbide, elementos que permitan el avance de la causa del secuestro y asesinato de Juan Ramón "Chilo" Zaragoza, como ser registros de estudiantes matriculados y egresados, nómina de autoridades interventoras en el año 1975, así como testigos vivenciales de lo acaecido, y

el tratamiento del tema dado en la reunión de fecha 27-05-15,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 13 votos),

RESUELVE:

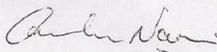
1ro. - APROBAR las propuestas surgidas de la Comisión de Derechos Humanos del CEFCE, dado los motivos invocados.-----

2do. - FACILITAR al Juzgado del Dr. OYARBIDE todos aquellos elementos que puedan ayudar en la causa relacionada con el secuestro y asesinato del estudiante de Bioquímica Juan Ramón "CHILO" Zaragoza.-----

3ro. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMITASE copia de la presente resolución a la Dirección de DDHH, a los integrantes de la Comisión, y a los Departamentos que la integran la Facultad solicitando dar amplia difusión. Cumplido, ARCHIVASE.-----

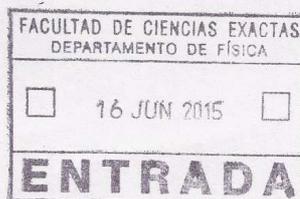
cp.-


Prof. Dra. Celina Elisabet Castuma
Secretaría Académica


Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

RESOLUCION:

1324



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Expediente Nro. 0700-005051/002 - 2015.-

/// La Plata,

VISTO

la presentación efectuada por la Comisión de Derechos Humanos del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (CEFCE), y

CONSIDERANDO

que la Comisión de Derechos Humanos hace llegar a este Consejo la lista de propuestas surgidas del seno de dicha Comisión, en su reunión celebrada el 22 de mayo del corriente año,

que solicitan a esta Consejo que la Facultad, declare públicamente que los delitos cometidos por las organizaciones paramilitares conocidas como Triple "A" (Alianza Anticomunista Argentina) y CNU (Concentración Nacional Universitaria) son de Lesa Humanidad, ya que fueron hechos sistemáticos apoyados por el estado que, se estima, afectaron a más de 700 militantes no armados sólo en 1975, y

el tratamiento del tema dado en la reunión de fecha 27-05-15,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 13 votos),

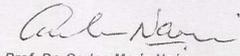
RESUELVE:

1ro. - DECLARAR públicamente de "LESA HUMANIDAD" los delitos cometidos por las organizaciones paramilitares conocidas como Triple "A" (Alianza Anticomunista Argentina) y CNU (Concentración Nacional Universitaria), ya que fueron hechos sistemáticos apoyados por el estado que, se estima, afectaron a más de 700 militantes no armados sólo en 1975.-----

2do. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMITASE copia de la presente resolución a la Dirección de DDHH, a los integrantes de la Comisión, a todos los Claustros y Departamentos que la integran la Facultad solicitando dar amplia difusión. Cumplido, ELEVESE a la Universidad para su consideración.-----

cp.-


Prof. Dra. Celina Elisabet Castuma
Secretaria Académica


Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

DECLARACIÓN: Nro 008

